

**TALLER DE INTERCAMBIO ENTRE  
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE VENEZUELA Y EL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE MÉXICO SOBRE  
MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN**



**CIUDAD DE MÉXICO, DEL 14 AL 16 DE MARZO DE 2011.**

# **TALLER DE INTERCAMBIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE VENEZUELA Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE MÉXICO SOBRE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

## **ÍNDICE**

<b>I. PRESENTACIÓN</b>
<b>II. AGENDA</b>
<b>III. CURRÍCULA DE LOS DELEGADOS DEL CNE</b>
<b>IV. PROGRAMA DEL TALLER DE INTERCAMBIO</b>
<b>V. TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>
<b>VI. SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DE VENEZUELA</b>
<b>VII. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN VENEZUELA</b>



## **I. PRESENTACIÓN**

### ***CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL***

En septiembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), el cual integrará los diversos programas que se han mencionado y, además de ampliar el espectro de modalidades de programas de capacitación, también se fomenta la investigación y la difusión de los temas de mayor atención de la agenda de los organismos de administración electoral.

Esta iniciativa tiene como justificación la complejidad en la organización de elecciones que ha avanzado paralelamente con tres procesos: el primero, la creciente democratización de las sociedades o procesos de consolidación, un segundo, que se refiere a la mayor pluralidad política de la sociedad expresada a través de partidos fuertes que disputan intensamente el poder político; y finalmente un tercero, relativo a la demanda de plataformas tecnológicas a fin de optimizar los mecanismos para garantizar la equidad y la transparencia, principalmente.

La administración de elecciones se ha convertido en una disciplina multifuncional y altamente compleja para los funcionarios encargados y con responsabilidades para la organización y realización de los procesos electorales porque este factor implica una constante revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; la capacitación de los oficiales encargados de la votación y escrutinio; la atención especial a grupos desprotegidos, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Más aún, en la última década, han surgido nuevas dinámicas y, por tanto, nuevos desafíos. El control y la fiscalización del financiamiento público y privado de partidos políticos y de campañas; la regulación de la publicidad política y electoral en períodos de campaña; el uso de nuevas tecnologías para la emisión y escrutinio de votos; la provisión inmediata de resultados preliminares; la emisión del voto en el extranjero y la representación política de los expatriados; la limitación a los gastos de campaña y otros mecanismos para garantizar condiciones de equidad en la competencia.

Este fenómeno nos hace reflexionar sobre la importancia y necesidad de dos factores:

1. La cooperación internacional, como coadyuvante en los procesos de transición, o consolidación de la democracia mediante el acercamiento con otros países y organismos internacionales para conocer de la experiencia acumulada en la administración electoral.
2. El fortalecimiento institucional a través de la capacitación como un mecanismo de consolidación de los gobiernos democráticos para enfrentar los retos que representan procesos electorales más competidos por la mayor pluralidad política y una sociedad más participativa que demanda eficacia y rendición de cuentas.



La creación del CICIE se sustenta en dos precedentes relativos tanto a la necesidad de la capacitación como al interés demostrado en este sentido por los diversos Organismos de Administración Electoral y otras instituciones internacionales socias estratégicas de diversos proyectos conjuntos:

1. Los resultados de un estudio de factibilidad para la creación de un Centro Internacional de Capacitación encargado por el Instituto Federal Electoral, desarrollado por dos expertos contratados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México que en concluyen, en julio 2006, avalando la factibilidad del proyecto y recomienda enfocar la propuesta hacia:
  - La creación de un Centro propiamente dicho con una red diferenciada de socios y una estructura ligera, flexible y enfocada al trabajo por proyectos con posibilidades de aplicarse in situ y a través de sistemas informáticos a distancia.
  - Una política clara de colaboración y complementariedad con otras iniciativas afines de carácter internacional, regional y nacional.
2. Los diversos instrumentos de colaboración que fomentan el intercambio de experiencias y capacitación técnica en materia electoral que ha promovido el Instituto Federal Electoral con diversos socios. Algunos de los mecanismos de capacitación que actualmente se desarrollan son:
  - i. El Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), junto con el PNUD México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dirigido a cuadros directivos y ejecutivos, bajo una perspectiva de mediano y largo plazos, y un especial énfasis en la planeación estratégica para la conducción política de los aspectos técnicos de la gestión electoral. Este es un rubro que no puede enseñarse, sino compartirse en un marco horizontal de intercambio de experiencias.

Desde 2004 hasta diciembre de 2010 se han realizado 17 Talleres de Administración Electoral. En estos seis años, el Programa de Capacitación ha atendido las solicitudes de autoridades electorales de 4 de los cinco continentes: de África: Zambia y Sudáfrica en 2009, Burundi, Botswana y Benín en 2010; de América: Haití en 2004, El Salvador (en dos ocasiones en 2005), Guatemala (en 2005 y 2009) y Argentina en 2010; de Asia: Irak en 2004, Líbano, Timor Leste y Filipinas en 2009; y de Europa: Bosnia y Herzegovina en 2008; y Macedonia en 2010.

- ii. El segundo componente de capacitación en el marco de la cooperación internacional que impulsamos, son las Jornadas Interamericanas Electorales que, en coordinación con la Organización de los Estados Americanos y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Estas jornadas proveen capacitación a mandos medios y superiores de los 34



países miembros de la OEA, con el objetivo de mejorar la organización y administración de las áreas específicas de desempeño en sus instituciones.

Para ello, se seleccionan los temas de mayor interés para los organismos electorales y se realiza un riguroso proceso de selección de entre tres candidatos propuestos por cada institución a participar en este foro; posteriormente, un comité técnico selecciona al funcionario con el mejor perfil para que durante el curso de capacitación desarrolle un proyecto que, al regreso a su país, pueda ser instrumentado y que redunde en un desempeño institucional óptimo.

Con la Tercera Jornada Interamericana Electoral, realizada en 2010, se ha brindado capacitación técnica a un total de 124 funcionarios electorales de todo el continente americano; ya se iniciaron las consultas entre los socios para la planeación de la cuarta versión.

- iii. En tercer lugar, el Programa Bridge, que en colaboración con *IDEA International*, brinda cursos sobre técnicas de capacitación para los responsables de la logística electoral y quienes participan como funcionarios de casilla durante los procesos electorales. En este campo, se están desarrollando proyectos pilotos.

Es importante resaltar que el propósito y naturaleza del CICIE es proporcionar un foro internacional de capacitación, actualización y profesionalización para dotar de nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas *actitudes* (valores y conductas) mediante programas de capacitación dirigidos a los responsables de organizar y conducir los procesos electorales, pero bajo el enfoque empírico de intercambio de experiencias, mejores prácticas y conocimientos en el marco de la cooperación horizontal y, por ende, la participación activa en sociedad de los diversos actores del sistema electoral internacional, en su conformación y programación.

## II. AGENDA DE TRABAJO

En el marco del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral se organiza del 14 al 16 de marzo de 2011, en la Ciudad de México, el Taller de intercambio entre el Consejo Nacional Electoral de Venezuela y el Instituto Federal Electoral de México sobre monitoreo de medios de comunicación y fiscalización.

Esta mesa de trabajo conjunta responde a la solicitud realizada el 10 de febrero pasado por parte de la Dra. Rosaura Sierra, Directora General de Relaciones Internacionales del CNE de Venezuela.

### **Objetivo**

- Intercambiar información sobre la experiencia de ambos organismos de administración electoral en materia de monitoreo y fiscalización de campañas electorales en los medios de comunicación.
- Establecer criterios análogos que apunten al fortalecimiento de los procedimientos del CNE en materia de: seguimiento medición y cuantificación de las campañas, regulaciones de campañas, monitoreo de información y opinión y, finalmente, uso de la tecnología para el control y seguimiento de las campañas.

### **Temática**

De acuerdo al interés de la CNE de Venezuela, la agenda del Taller gira en torno a cuatro ejes temáticos:

- Medición y cuantificación de campañas
- Regulación de precampañas y campañas (financiamiento, fiscalización y acceso a medios)
- Uso de la tecnología para el control y seguimiento de las precampañas y campañas (financiamiento, fiscalización y acceso a medios)
- Monitoreo de información y opinión

### **Metodología**

El Taller ofrece un espacio de encuentro e intercambio dinámico de las experiencias prácticas, entre los funcionarios encargados de desempeñar las funciones directamente asociadas con los temas de la agenda.

La dinámica del Taller se desarrollará en tres etapas:

1. Exposición de los principales retos y problemáticas del CNE sobre cada tema del programa, con el fin de que sus contrapartes puedan entender el contexto nacional del país invitado y enfocar su presentación hacia la experiencia propia.



2. Presentación de la experiencia mexicana sobre los temas que integran la agenda.
3. Sesión de intercambio que provee el espacio para profundizar en aspectos técnicos y más detallados por parte de ambas delegaciones.

### ***Participantes***

#### **❖ Consejo Nacional Electoral de Venezuela**

- Taymen Hernández, Directora General de Información y Comunicación
- Luis Ramírez, Director General de Automatización
- Eduardo González, Asesor de la Presidencia
- María Josefina Jaimes, Directora de Seguimiento de la Información Electoral.

#### **❖ Instituto Federal Electoral de México**

- Leonardo Valdés, Consejero Presidente
- Antonio Gamboa, Director Ejecutivo de Prerogativas de los Partidos Políticos
- Alfredo Cristalinas, Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
- José Luís Alcudia, Coordinador Nacional de Comunicación Social
- Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales
- Lucía Guijarro, Directora de Análisis e Integración
- Carlos Alberto Flores, Director de Pautado, Producción y Distribución
- Carlos Navarro, Director de Estudios Electorales Internacionales
- Osvaldo Argüello, Subdirector de Verificación y Monitoreo



### III. CURRICULA DE LOS DELEGADOS DEL CNE

**Taynem Hernández Pérez** es licenciada en Comunicación Social por la Universidad Central de Venezuela. Desde 2007 se desempeña como **Directora General de Información y Comunicación** del Consejo Nacional Electoral (CNE). Ella está a cargo del desarrollo de las campañas informativas, de imagen y publicitarias, así como del seguimiento a la información electoral en los medios de comunicación. También, en el sector privado y público se ha desempeñado en diversos cargos: Funcionaria en Comisión de Servicios en el Ministerio de Energía y Petróleo (Menpet); Supervisora de Medios Estratégicos en Petróleos de Venezuela (Pdvsa); Gerente de Relaciones Institucionales en el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES); Reportera de la sección de Política y Nacional en *El Universal* y en *Economía Hoy*; Redactora de la *Agencia Alemana de Prensa (DPA)*; Asistente al director ejecutivo en *Team Cuatro Comunicaciones*; Asistente a la coordinación del programa de Formación Sindical en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP); y Encargada de promoción del Taller Experimental de Teatro (TET); y Secretaria de redacción del Tribuna Popular. Ha participado en seminarios y congresos sobre Comunicador Social, Análisis Político, Opinión Política, entre otros. Asimismo, ha colaborado en la edición de diversas publicaciones especializadas como *Minas Hoy*, *Business Venezuela*, *Latin American Energy Alert*, *Diario El Guayanés* y *Diario El Metropolitano*.



**Luis Daniel Ramirez Gil** es Ingeniero en Informática por la Universidad Centrooccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA). Tiene estudios de postgrado con una Especialización en Gerencia Mención Redes y Telecomunicaciones en la Universidad Nacional Yacambú. Desde 1999 trabaja en el Consejo Nacional Electoral (CNE). De 1999 a 2003 se desempeñó como Gerente de Mantenimiento adscrito a la Gerencia de automatización y desde Noviembre 2003 hasta la fecha como **Director General de Automatización**. En materia electoral, ha realizado el diseño, planificación, desarrollo e implementación de sistemas electorales como: Postulaciones en línea, Boletas electrónicas, Financiamiento y Fiscalización de campañas electorales, Monitoreo de medios de comunicación, Plataforma de Enseñanza a Distancia, Control de Salas Situacionales, página web institucional, servicios de correo. Todo esto orientado al software libre según decreto 3390. Asimismo, ha formado parte de la administración de 16 elecciones y referendos Nacionales, Municipales, Regionales. Es miembro de la Comisión para la integración del CNE al Satélite Simón Bolívar, de la Comisión de Evaluación para la adquisición de la plataforma de votación 2004, de los Comités Tecnológico, Logístico y de Integración del CNE para la toma de decisiones en procesos electorales. Como observador internacional y especialista electoral, he visitado 11 países: Colombia, El Salvador, Ecuador, Panamá, Canadá, USA, Francia, España, Suiza, India y Brasil. He participado en ponencias y mesas de trabajo en eventos internacionales de OEA así como en España en la Universidad Politécnica de Madrid. Previo al ingreso en el CNE, ejerció el cargo de Gerente General de la empresa SG Profesionales y de Coordinador de Informática de la Alcaldía de Morón.







**Eduardo José González Gamarra** es licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas por la Universidad Central de Venezuela. Desde 2006 se desempeña como **Asesor de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE)**. Ha sido Profesor en la Universidad Bolivariana de Venezuela; Asesor en materia Legislativa para la fase de segunda discusión del Proyecto de Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; Asesor en materia de ingeniería institucional y análisis estratégico del Ministerio de Comunicación e Información; Asesor en materia de ingeniería institucional del Consejo Moral Republicano; Asesor a cargo del Secretario Privado del Presidente de la República; Especialista en la Oficina de Coordinación y Seguimiento de Políticas Sectoriales de la Vicepresidencia de la República; Asesor de la Subcomisión de Legislación de la Comisión Legislativa Nacional; Integrante de la Oficina de Asesoría Estratégica adscrita a la Primera Vicepresidencia de la Asamblea; Asesor en materia de interpretación y análisis político- jurídico de la Fundación Procuraduría General de la República; y Auxiliar de Investigación al Servicio de la Fundación Fondo Editorial de la Función Pública. Ha participado en congresos y simposios nacionales e internacionales sobre Ciencia Política, Elecciones, Gobernabilidad, entre otros.



**María Josefina Jaimes** es licenciada en Economía por la Universidad Central de Venezuela y maestra en Investigación de Operaciones por la misma universidad. Desde 2009 se desempeña como **Directora de Seguimiento de la Información Electoral** del Consejo Nacional Electoral (CNE). Actualmente está a cargo del diseño y aplicación de métodos para sistematización del monitoreo de la información electoral. Para las elecciones de 2010, estuvo a cargo del diseño del sistema piloto utilizado para el monitoreo de propaganda electoral en medios audiovisuales durante la campaña “26S” y del seguimiento de la campaña de la Elecciones Parlamentarias 2010 “26S”. En el sector público se ha ejercido los siguientes cargos: Especialista Asistente y Asistente del Coordinador General de la Vicepresidencia de la República, y Asistente de Investigación en el Ministerio de Finanzas. Dentro de la iniciativa privada ha trabajado como consultora de Grupo AS, Serna Núñez y Asociados, Publicaciones Capriles, y Maxim Ross y Asociados. También, fue Director Fundador de Ecodigit Consultores.

#### IV. PROGRAMA DE TRABAJO DEL TALLER

**Lunes 14 de marzo**

*(Sala de juntas, DEPPP. Edificio Acoxpa)*

<b>Moderador</b>	<b>Manuel Carrillo, IFE</b>
<b>09:30 a 09:35</b>	<b>Introducción</b> <i>Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales, IFE</i>
<b>09:35 a 09:50</b>	<b>Características generales del sistema electoral de Venezuela</b> <i>Funcionario del CNE por confirmar</i>
<b>09:50 a 10:15</b>	<b>Características generales del sistema electoral de México</b> <i>Antonio Gamboa, Director Ejecutivo de Prerrogativas de los Partidos Políticos, IFE</i>
<b>10:15 a 10:40</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>10:40 a 11:10</b>	<b>Financiamiento y fiscalización en América Latina</b> <i>Carlos Navarro, IFE</i>
<b>11:10 a 11:40</b>	<b>Problemáticas y desafíos del sistema de partidos políticos y de las prerrogativas de estos en Venezuela</b> <i>Funcionario del CNE por confirmar</i>
<b>11:40 a 12:10</b>	<b>El sistema de partidos políticos y sus prerrogativas: La experiencia mexicana</b> <i>Antonio Gamboa, Director Ejecutivo de Prerrogativas de los Partidos Políticos, IFE</i>
<b>12:10 a 13:00</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>13:00 a 14:30</b>	<b>Almuerzo</b>
<b>15:00 a 15:30</b>	<b>Principios del acceso a medios de comunicación electrónica en materia electoral: el caso venezolano</b> <i>Funcionario del CNE por confirmar</i>
<b>15:30 a 16:00</b>	<b>Principios del acceso a medios de comunicación electrónica en materia electoral: el caso mexicano</b> <i>Lucia Guijarro, Directora de Análisis e Integración, IFE</i>
<b>16:00 a 17:00</b>	<b>Sesión de intercambio</b>

**Martes 15 de marzo**

*(Sala de juntas, DEPPP. Edificio Acoxpa)*

<b>Moderador</b>	<b>Carlos Navarro, IFE</b>
<b>09:30 a 10:00</b>	<b>Principios y acciones del CNE de Venezuela en materia de administración de tiempos oficiales en medios de comunicación electrónica</b> <i>Funcionario del CNE por confirmar</i>
<b>10:00 a 10:30</b>	<b>Atribuciones y acciones del IFE de México en materia de administración de tiempos oficiales en medios de comunicación electrónica</b> <i>Carlos Alberto Flores, Director de Pautado, Producción y Distribución, IFE</i>
<b>10:30 a 11:30</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>11:30 a 11:45</b>	<b>Receso</b>
<b>11:45 a 12:15</b>	<b>Uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo de publicidad electoral en Venezuela</b> <i>Funcionario del CNE por confirmar</i>
<b>12:15 a 12:45</b>	<b>Uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo de publicidad electoral en México</b> <i>Oswaldo Argüello, Subdirector de Verificación y Monitoreo</i>
<b>12:45 a 13:45</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>14:00 a 15:30</b>	<b>Almuerzo</b>
<b>16:00 a 16:30</b>	<b>Experiencia del CNE de Venezuela en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos</b> <i>Funcionario del CNE por confirmar</i>
<b>16:30 a 17:00</b>	<b>Experiencia del IFE de México en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos</b> <i>Alfredo Cristalinas, Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, IFE</i>
<b>17:00 a 18:00</b>	<b>Sesión de intercambio</b>

**Miércoles 16 de marzo**

*(Edificio Acoypa)*

*(Salón de usos múltiples, Edificio A, planta alta)*

<b>Moderador</b>	<b><i>Manuel Carrillo, IFE</i></b>
<b>09:30 a 10:30</b>	<b>Presentación del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos de Estado (SIATE)</b>
<b>10:30 a 11:30</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>11:30 a 11:45</b>	<b>Traslado a oficinas centrales</b>
<b>11:45 a 12:15</b>	<b>Monitoreo de información electoral en medios de comunicación: la experiencia del CNE de Venezuela</b> <i>Funcionario del CNE por confirmar</i>
<b>12:15 a 12:45</b>	<b>Monitoreo de información electoral en medios de comunicación: la experiencia del IFE de México</b> <i>José Luís Alcudia, Coordinador Nacional de Comunicación Social, IFE</i>
<b>12:45 a 13:45</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>13:45 a 14:00</b>	<b>Clausura</b> <i>Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente, IFE</i>
<b>14:00 a 15:30</b>	<b>Almuerzo</b>



## V. TÉRMINOS DE REFERENCIA

De acuerdo al cuestionario de valoración respondido por los miembros del CNE:

### Contexto:

Actualmente se debate una iniciativa de reforma electoral en el Poder Legislativo en los siguientes temas:

- Financiamiento de campaña
- Tiempos de exposición en Radio y TV
- Equilibrio informativo en medios
- Contratación de propaganda

Por ello, los delegados mostraron interés específico en los siguientes temas:

ÁREA	TEMA	OBJETIVO
DEPPP	Financiamiento a los partidos políticos en periodos de precampañas y campañas electorales	Conocer las bondades del mecanismo de financiamiento utilizado por el IFE, e intercambiar sobre las características del nuestro.
DEPPP	Acceso a medios de comunicación de los partidos políticos	Conocer las condiciones creadas por el IFE para garantizar el principio de equilibrio en el acceso a medios.
DEPPP	Propaganda y campaña electoral	Conocer las diferencias entre lo que el IFE define como precampaña y campaña y cómo las regula.
UFRPP	Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos	Conocer los mecanismos electrónicos y la tecnología utilizada para monitorear los recursos de los partidos políticos
CNCS	Relación del organismo electoral con los medios de comunicación	Conocer el mecanismo de acuerdos con los medios y su efectividad en la campaña electoral.
DEPPP CNCS	Monitoreo de información y opinión	Conocer las condiciones creadas por el IFE para garantizar el principio de equilibrio informativo y de opinión.
DEPPP CNCS	Tecnología para el monitoreo de los medios de comunicación	Conocer la metodología de monitoreo del IFE según el tipo de medio (TV, prensa y radio) así como las herramientas tecnológicas que lo soportan.
UFRPP DEPPP	Mecanismos sancionadores	Conocer la experiencia mexicana en la aplicación de sanciones.

## VI. SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DE VENEZUELA

### 1. Información general

Capital:	<b>Caracas</b>
Forma de gobierno:	<b>República presidencial</b>
Jefe de Estado:	<b>Hugo Chávez</b>
Población:	<b>30,102,382</b>
Votantes registrados:	<b>17,772,768</b>



### 2. Características del sistema político-electoral

#### **Poder ejecutivo**

Las funciones de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno las ejerce el presidente de la República, quien también es el titular del Poder Ejecutivo. Hugo Chávez Frías ejerce dichas funciones desde el 3 de febrero de 1999.

Cabe señalar que el presidente de este país es electo por el principio de mayoría simple, para cumplir un periodo de seis años y con la posibilidad de reelegirse a un segundo y último periodo constitucional.

Para ser presidente de ese país se requiere ser venezolano de nacimiento, no poseer otra nacionalidad, haber cumplido 30 años de edad, de estado seglar, estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y no ostentar cargo público alguno a partir de la fecha de su postulación y hasta el día de la elección.

Las elecciones presidenciales, más recientes tuvieron lugar el 3 de diciembre de 2006, arrojando los siguientes resultados<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Fuente: Consejo Nacional Electoral de Venezuela, con el 99.08% de las actas escrutadas.

CANDIDATO <sup>2</sup>	PARTIDO	VOTOS OBTENIDOS
Hugo Chávez	Movimiento Quinta República (MVR) y aliados <sup>3</sup>	7'309,080 (62.8%)
Manuel Rosales	Un Nuevo Tiempo Contigo (UNTC) y aliados <sup>4</sup>	4'292,466 (36.9%)

Cabe señalar que la participación en dichos comicios fue del 74.7% (11'790,397 electores), de un padrón conformado por 15'921,223 ciudadanos.

Los próximos comicios presidenciales en Venezuela están programados para tener verificativo en diciembre de 2012.

### ***Poder legislativo***

El Congreso de Venezuela es unicameral. La Asamblea Nacional está compuesta por un número variable de diputados, actualmente 165, de los cuales 110 son electos en circunscripciones estatales plurinominales, 52 por el principio de representación proporcional, y los otros tres corresponden a las comunidades indígenas y son electos con base en las costumbres de los grupos étnicos. El periodo en el cargo para todos los diputados es de cinco años, y con la posibilidad de reelegirse para dos periodos adicionales.

De los requisitos a cumplir para ser diputado en Venezuela están el de ser venezolano por nacimiento o por naturalización con quince años de residencia en territorio venezolano, tener al menos 21 años de edad y haber residido en la entidad por la que está siendo postulado al menos cuatro años consecutivos antes de la fecha de la elección.

<sup>2</sup> Otros 12 candidatos postulados obtuvieron menos del 0.04% cada uno.

<sup>3</sup> Clase Media Revolucionaria por la Igualdad Social y Jurídica (CMR), Corrientes Revolucionarias Venezolanas (CRV), Fuerza de Acciones Coordinadas de Bases por la Alianza (FACOBA), Gente Emergente (GE), Independientes por la Comunidad Nacional (IPCN), Liga Socialista (LS), Movimiento de Concentración Gente Nueva (MCGN), Movimiento Cívico Militantes (MCM), Movimiento por la Democracia Directa (MCM), Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), Movimiento Independiente Ganamos Todos (MIGATO), Movimiento Nacional Independiente (MNI), Organización Nacionalista Democrática Activa (ONDA), Partido Comunista de Venezuela (PCV), Patria para Todos (PPT), Por la Democracia Social (PODEMOS), Poder Laboral, Grupo Nacional Socialista de Liberación Pro Venezuela (PROVEN), Redes de Respuestas de Cambios Comunitarios (REDES), Tendencias Unificadas para Alcanzar el Movimiento de Acción Revolucionaria Organizada (TUPAMARO), Unidad Popular Venezolana (UPV), Unión para el Progreso (UNION) y Unidad Patriótica Comunitaria (UPC).

<sup>4</sup> Acción Agropecuaria (AA), Apertura a la Participación Nacional (APERTURA), Araguaey Movimiento Electoral (AME), Bandera Roja (BR), Partido Social Cristiano de Venezuela (COPEI), Constructores de un País (CONST), Convergencia, Dignidad Patriótica (DP), Democracia Renovadora (DR), Electores Libres (EL), Encuentro Nacional (ENCUENTRO), Fuerza Liberal (FL), Fuerza Popular (FP), Fuerza de la Gente (FG), Imagen Democrática (ID), Independientes con Visión de Futuro (INCFV), Independientes por Venezuela (IV), Izquierda Democrática (IZQUIERDA), La Causa Radical (LA CAUSA R), La Llama de Venezuela (LA LLAVE), Movimiento al Socialismo (MAS), Movimiento de Integridad Nacional (MIN UNIDAD) Movimiento Primero Justicia (MPJ), Movimiento Republicano ((MR), Movimiento Laborista (ML), Nueva Esperanza Democrática (NED), Organización Nacionalista Independiente (ONI), Polo Democrático (PD), Partido Popular Independiente (PPI), Por Querer a la Ciudad (PQAC), Pensamiento Nacional (PN), Rescate Nacional Electoral (REMAE), Solidaridad Independiente (SI), Sociedad Luchadora con Independientes Organizados por la Nación (SOLUCIÓN), Solidaridad, Unión Republicana Democrática (URD), Un Solo Pueblo (USP), Venezuela de Primera (VDP), Visión Emergente (VISIÓN), Visión Venezuela (VIVZLA) y Venezuela Somos Todos (VST).

Asimismo, la ley señala que aquellos funcionarios que encabezan carteras correspondientes a órganos del Poder Ejecutivo nacional, estatal y municipal, incluidos el presidente y el vicepresidente, así como los presidentes y directores de los Institutos Autónomos y empresas del Estado, no podrán ser postulados como diputados sino hasta tres meses después de la separación absoluta de sus cargos.

La elección más reciente a la Asamblea Nacional tuvo lugar el 26 de septiembre de 2010. Los resultados de estos comicios fueron:<sup>5</sup>

Partido	Votos obtenidos	Diputados
Partido Socialista Unido de Venezuela	5,451,989 (48.6 %)	71
Mesa de la Unidad Democrática	5,334,309 (47.2%)	38
Patria Para Todos	356,127 (3.2%)	1
Otros	155,429	-

Partido	Circunscripción	Listas (RP)	Total
Partido Socialista Unido de Venezuela	71	25	96
Mesa de la Unidad Democrática	38	26	64
Patria Para Todos	1	1	2
Otros	-	-	3
	110	52	165

La participación en estos comicios fue del 63% ( 11,227,649) respecto de un padrón compuesto por 17,772,768 ciudadanos.

### **3. Autoridad electoral**

De conformidad con la Constitución de Venezuela el Consejo Nacional Electoral es el ente rector del Poder Electoral de ese país, y tiene a su cargo la organización, administración y supervisión de todos los actos relativos a procesos electorales a realizarse en el ámbito nacional, regional, municipal y parroquial. Incluso tiene facultades para organizar las elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, siempre y cuando estos grupos erogan los gastos conducentes.

Esta autoridad electoral está encabezada por cinco miembros o rectores electorales, los cuales son electos, junto con dos suplentes cada uno de ellos, por la mayoría calificada de dos terceras partes de la Asamblea Nacional, para cumplir un periodo de siete años y con la posibilidad de reelegirse en el cargo por dos periodos adicionales. La legislación establece que tres de estos rectores, y sus

<sup>5</sup> Fuente: Consejo Nacional Electoral de Venezuela.



respectivos suplentes, serán propuestos por la sociedad civil, otro será propuesto por el Poder Ciudadano y el último por las facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de las universidades nacionales. Asimismo se establece una renovación escalonada de este órgano electoral, eligiéndose por una parte de los tres postulados por la sociedad civil y en otro momento a los propuestos por el Poder Ciudadano y las facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de las universidades nacionales, respectivamente.

Ahora bien, la actual conformación de dicho órgano electoral es resultado de una resolución emitida por la Asamblea Nacional el 28 de abril de 2006, mediante la cual fue reelecta la rectora Tibusay Lucena y electos Sandra Oblitas y Vicente Díaz tras su postulación por parte de la sociedad civil, mientras que Janeth Hernández fue electa a postulación de las universidades y Germán Yépez fue electo tras la propuesta del Poder Ciudadano. Con base en el lineamiento de renovación escalonada de los miembros de esta autoridad electoral, la resolución en comento estableció que los tres rectores postulados por la sociedad civil cumplirán un periodo de siete años, mientras que el periodo de los otros dos culminará en septiembre de 2009.

Cabe señalar que los propios rectores se encargan de elegir a quien funge como presidente del organismo, función que se ejerce en periodos de tres años y medio cada uno. Desde el 29 de abril de 2006, la Dra. Tibusay Lucena ocupa dicho cargo.

En cuanto a los requisitos a cumplir para ser rector electoral están ser mayor de 30 años de edad, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en caso de ser venezolano por naturalización, deben haber transcurrido al menos 15 años de haber obtenido la nacionalidad; contar con un título universitario con antigüedad mayor a 10 años y haber ejercido actividad profesional durante el mismo lapso, preferentemente en el área electoral o en materias afines; no estar vinculada o vinculado a organizaciones con fines políticos, y no haber estado sujeto a condena penal por la comisión de delitos dolosos en los últimos 20 años. Asimismo, la ley establece que Las rectoras o los rectores electorales ejercen sus funciones a dedicación exclusiva, y no podrán ejercer otros cargos públicos o privados, salvo en actividades docentes, académicas o asistenciales.

Respecto de los principales órganos que conforman al Consejo Nacional Electoral, todos ellos de carácter permanente, tenemos:

- La Oficina Regional Electoral es la unidad de la administración electoral en cada entidad federal y está adscrita al Consejo Nacional Electoral. Tiene a su cargo la supervisión y coordinación de las actividades regionales de la Junta Nacional Electoral, de la Comisión de Registro Civil y Electoral y de la Comisión de Participación Política y Financiamiento.
- La Junta Nacional Electoral tiene a su cargo la dirección, supervisión y control de todos los actos relativos al desarrollo de los procesos electorales y de referendos, previstos en la Constitución de Venezuela. Para sus trabajos se apoya en las juntas regionales y las juntas municipales electorales, entre otras instancias desconcentradas.

- La Comisión de Registro Civil y Electoral está a cargo de la información del registro del estado civil de las personas naturales, el cual se forma de la manera prevista en la ley respectiva. Igualmente asumen la formación, organización, supervisión y actualización del registro civil y electoral.
- La Comisión de Participación Política y Financiamiento está a cargo de promover la participación ciudadana en los asuntos públicos; de la formación, organización y actualización del registro de inscripciones de organizaciones con fines políticos. También controla, regula e investiga los fondos de las agrupaciones con fines políticos, y el financiamiento de las campañas electorales.

Cabe señalar que la Oficina Regional Electoral está encabezada por su propio director, mientras que la Junta Nacional Electoral y las comisiones de Registro Civil y Electoral y de Participación Política y Financiamiento, están presididas por uno de los rectores postulados por la sociedad civil, e integradas por otro rector titular y un rector suplente.

Para el caso de la preparación y desarrollo de los procesos comiciales, se crean una serie de estructuras de carácter temporal a nivel estatal o regional y municipal, en cada una de las entidades que conforman ese país. Estos órganos están integrados por electores designados mediante sorteos público realizados por la Junta Nacional Electoral a través de la Oficina Regional Electoral correspondiente.

Al respecto, la ley establece como obligación atender el llamado para integrar estos órganos electorales temporales, y prestar los servicios correspondientes durante el año que se encuentran en funciones, estableciéndose sanciones para aquellos que no cumplan con este mandato constitucional. Asimismo, se establecen algunas causales de excepción para estas funciones, tales como ser mayor de 65 años de edad, prestar servicio de emergencia en razón de su profesión u oficio, tener alguna limitación física, mental de salud o legal, que así lo determine; o ser candidato a cargo de elección popular o ejercer un cargo de dirección en una organización con fines políticos.

Finalmente, es importante señalar que los asuntos contenciosos en materia electoral son atendidos y resueltos por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.

## **VII.CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN VENEZUELA**

### ***1.Personalidad jurídica***

Los grupos de ciudadanos que deseen constituir un partido político a nivel regional deben notificarlo ante la autoridad competente, presentando el respaldo de al menos el 0.5% de los electores correspondientes a la entidad respectiva. Cuarenta y cinco días después, el Consejo Nacional Electoral procederá a inscribir al partido en su registro o bien devolverá la solicitud, haciendo constar por escrito las causas correspondientes. Para ser inscrito como partido nacional hay que comprobar la constitución previa en 12 entidades.

### ***2.Financiamiento***

La legislación señala que los partidos políticos reciben recursos públicos para sus actividades ordinarias y para campañas electorales, por lo que el Consejo Nacional Electoral fija en su presupuesto anual una partida destinada al financiamiento del Estado para los partidos políticos nacionales. Tanto los recursos ordinarios como los electorales se distribuyen en forma proporcional a la votación respectiva nacional obtenida en las elecciones inmediatamente anteriores para el órgano legislativo nacional.

Asimismo, si bien no hay alguna prohibición expresa en la ley respecto de que los partidos puedan recibir financiamiento privado, si se establece que estas instituciones políticas no pueden aceptar donaciones de entidades públicas, tengan o no carácter autónomo; de las compañías extranjeras o con casa matriz en el extranjero; de empresas concesionarias de obras públicas o de cualquier servicio de bienes propiedad del estado; de Estados extranjeros y de organizaciones políticas extranjeras.

Igualmente, la legislación no contempla límites para aportaciones privadas, ni para gastos de campaña. Aunque si establece que es necesario identificar al contribuyente para poder recibir aportaciones.

Respecto del financiamiento público indirecto, la ley establece que los partidos y candidatos tendrán acceso a medios de comunicación para realizar propaganda. Para el caso de los candidatos presidenciales postulados por partidos con personalidad jurídica, el tiempo se distribuye de manera igualitaria. Mientras que para los candidatos a otros puestos de elección popular, también postulados por partidos reconocidos, los tiempos se asignan con base en el resultado de la más reciente elección congresional.

### ***3.Fiscalización***

Con la finalidad de controlar del financiamiento de gastos ordinarios, las organizaciones políticas deben consignar ante la autoridad electoral, un juego de libros de contabilidad con objeto de que

sean foliados, fechados, sellados y firmados. A su vez, las propias organizaciones y los candidatos deben proceder a lo conducente para efectos del control del financiamiento de campañas.

Para el control del financiamiento de las campañas presidenciales, se deben abrir cuentas únicas hasta en tres instituciones bancarias; y una cuenta auxiliar en cada estado en la misma institución bancaria. La autoridad electoral puede pedir apoyo de la Superintendencia de Bancos y demás organismos públicos para prevenir financiamiento ilícito.

En cuanto a la rendición de cuentas sobre el financiamiento ordinario, los partidos deben rendir cuentas del dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal ante la autoridad electoral, mediante la presentación de libros contables actualizados; documentos soporte de los asientos contables en original y tres copias; estados de cuenta bancarios con su respectiva conciliación en original y tres copias y los estados financieros de balance general y estados de ingresos y egresos, firmados por un contador colegiado, el responsable de las finanzas y el apoderado legal.

Las organizaciones y candidatos están obligados a presentarle a la Oficina Nacional de Financiamiento, instancia que forma parte de la estructura del Consejo Nacional Electoral, cuando esta así lo requiera, documentación relativa a su inscripción, postulaciones y financiamiento, incluyendo sus balances generales y estados de ingresos y egresos, firmados por un contador colegiado, el responsable de las finanzas y el representante legal o sus promotores, según corresponda.

El Consejo Nacional Electoral estableció el Plan de Fiscalización para las elecciones parlamentarias 2010, en el cual se capacitaron durante dos días a 78 fiscales y 18 coordinadores de fiscalización en todo el país.

El Plan de Fiscalización contó con la presencia de 78 personas calificadas, contratadas para ejercer las labores de promoción de las normas de publicidad y propaganda contempladas en el reglamento número 6 la Lope, entre los distintos organismos y entes del Estado, instituciones no gubernamentales, organizaciones con fines políticos, grupos de electoras y electores, comunidades y organizaciones indígenas, y a la comunidad en general.

Estos funcionarios tuvieron la responsabilidad de vigilar y verificar el cumplimiento de las normas de propaganda electoral contempladas en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lope), el reglamento número 6 y el especial sobre campañas electorales.

Dentro de las funciones de estos fiscales electorales fue investigar y verificar el cumplimiento de las regulaciones en materia de publicidad y propaganda electoral, previstas en la ley y los citados reglamentos; registrar todas las actuaciones del Sistema Automatizado de Fiscalización de la Campaña Electoral; elaborar el informe de fiscalización electoral sobre el cumplimiento de las normativas vigentes y remitirlo a través del Sistema Automatizado de Fiscalización de la Campaña Electoral, a la Comisión de Participación Política y Financiamiento.

Además, conforme a lo establecido en los instrumentos jurídicos que legislan sobre las campañas electorales, estos funcionarios recabaron y remitieron a la Comisión de Participación Política y Financiamiento a través de la Oficina Regional Electoral respectiva, la información y soportes de cada informe de fiscalización electoral, conjuntamente con el formato impreso del mismo.

Las instancias que colaboran en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos son la Oficina Nacional Antidrogas, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la República, la Contraloría General de la República, el Servicio Nacional de Información y Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos

#### **4. Acceso a medios**

Sólo para efectos de las campañas presidenciales, el Consejo Nacional puede contratar espacios en televisoras y radioemisoras comerciales para facilitar la propaganda electoral de los partidos, los que se distribuyen de manera proporcional a la fuerza electoral de cada uno. El Consejo también está facultado para reglamentar espacios y tiempos permisibles para la contratación de tiempos o espacios en radio, televisión y medios impresos.

Cabe hacer mención que el Consejo Nacional Electoral cuenta con seis minutos diarios de espacio gratuito en radio y televisión para la difusión de los mensajes de los candidatos. Aunque también está facultada para contratar espacios adicionales.

Es importante hacer mención que la legislación establece que el tiempo máximo permisible, en los medios televisivos, será de dos minutos diarios, no acumulables, por canal.

En 2010, se aprobó el Reglamento Electoral N° 6, que incluye las normas de campaña para las elecciones parlamentarias. El texto aprobado incluye disposiciones que obligan a los medios de comunicación social a mantener una cobertura equilibrada de la campaña para las parlamentarias. Además, se exhortó a los conductores de espacios televisivos y radiales para que se abstengan de atacar a los aspirantes a curules. Asimismo, en el Reglamento Electoral se incluyó una disposición en la que se prohíbe que los funcionarios públicos en ejercicio participen en actividades proselitistas.

El Reglamento N° 6 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales en Materia de Propaganda Durante Campaña Electoral establece los siguientes lineamientos para regular el acceso y monitoreo de los partidos políticos a los medios de comunicación:

- Derecho a la información.
- Libertad de expresión.
- Responsabilidad ulterior.

- Prohibición de difusión de contenidos lesivos reconocidos por el derecho internacional.
- Equilibrio en las oportunidades de acceso (tiempos por partidos y/o por alianzas).
- Financiamiento total y parcial de la propaganda difundida (por tipo de elección).
- Libre acceso en programas informativos y de opinión fuera del tiempo regulado para propaganda contratada (spots).
- Neutralidad de los medios.
- Limitaciones para organismos y funcionarios públicos durante la campaña.
- Adelanto de resultados y publicación de encuestas fuera del lapso permitido

El Consejo Nacional Electoral (Poder Electoral) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL (Poder Ejecutivo) intervienen en el monitoreo de medios.

### **5. Campañas**

Para las elecciones legislativas de 2010, el Consejo Nacional Electoral anunció que los medios digitales venezolanos no podrán hacer uso de las redes sociales para informar sobre proyecciones electorales durante la jornada del 26 de septiembre. Insistió en que está prohibida la fijación de carteles o propaganda electoral en instituciones oficiales o del Estado. La campaña tuvo una duración de 30 días, inició el 26 de agosto y concluyó el 23 de septiembre.

El artículo 75 numeral 21 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lope) advierte que no se permitirá la propaganda que se produzca fuera del lapso de la campaña electoral establecido por el CNE.

Los lineamientos que regulan las campañas son:

- Registro de autorizados ante el CNE para contratar propaganda electoral.
- Prohibición de mensajes anónimos.
- Libertad de expresión.
- Responsabilidad ulterior.
- Equilibrio en las oportunidades de acceso (tiempos por partidos y/o por alianzas).

### **6. Pérdida de registro**

El registro como partido político se pierde como consecuencia de su incorporación a otro partido o de su fusión con éste, o bien al dejar de participar en las elecciones en dos períodos constitucionales sucesivos.

Asimismo, para los partidos que en elecciones nacionales que hubieren obtenido menos del 0.5% de la votación deberán de ratificar anualmente el respaldo del número de electores equivalente a lo dispuesto legalmente para los partidos en formación.